



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 DIC. 2018

ANGOL,

12415

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANTE PATRICIA YAÑEZ SALVATIERRA E.I.R.L., RUT. N° 76.935.955-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante de Turismo.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 218 de fecha 23 de noviembre de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809479767 del 05 de diciembre de 2.018; Informe n° 4961 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 04 de diciembre del 2.018; Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas de fecha 29 de noviembre de 2018, sin observaciones.

c) El Memorando n° 553 de fecha 12 de diciembre de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 35 de fecha 11 de diciembre de 2.018, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a RESTAURANTE PATRICIA YAÑEZ SALVATIERRA E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DE TURISMO, en el local ubicado en Avda. L. Bernardo O'Higgins n° 244 Local 5 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



B

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Restaurante Patricia Yañez Salvatierra E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

